

SALTA, 13 ABR 2022

Nº 00078

Expediente Nº 14.365/2011

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.365/2011 en el que recayera la Resolución CS Nº 006/13, por la que se designa al Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Diseño de Procesos" de Ingeniería Química, y

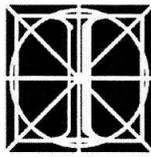
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1699/21, el docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 6 de diciembre de 2021, por haber accedido a otro de mayor jerarquía.

Que, efectivamente, por Resolución FI Nº 263-CD-2021 recaída en Expte. Nº 14.251/2021, se designa al Dr. Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Diseño de Procesos" de Ingeniería Química, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo asignado a dicha Cátedra, vacante por renuncia de la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL, encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

Que el mecanismo de promoción transitoria se encuentra regulado por el REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS Nº 585/16 y su texto ordenado aprobado por Resolución CS Nº 261/19.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Las Malvinas son argentinas

*50° aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra*

N° 00078

Expediente N° 14.365/2011

Que el Artículo 10 bis del citado Reglamento, incorporado por Resolución CS N° 388/17, dispone que *“el docente que acceda al beneficio de la promoción transitoria deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la misma, mientras tenga efecto tal beneficio.”*

Que el Inciso b) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *“... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía”*.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21) establece el de *“Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 12/2022,

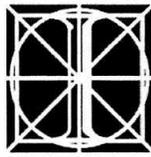
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de abril de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 6 de diciembre de 2021, al Dr. Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Diseño de Procesos” de Ingeniería Química, mientras dure su desempeño como Profesor Asociado Interino, con Dedicación Exclusiva en la misma materia.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso b) del Artículo



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Las Malvinas son argentinas

*50° aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra*

Expediente N° 14.365/2011

15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Diseño de Procesos", ocupado regularmente por el Dr. Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; al Dr. Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00078

-CD- 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR FAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa